

Ayuntamiento de Bellús

Edicto del Ayuntamiento de Bellús sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del servicio domiciliario de agua potable y alcantarillado.

EDICTO

Elevado a definitiva la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio domiciliario de agua potable y alcantarillado, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2021, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de su exposición al público, se da publicidad al mismo, todo ello de conformidad con el artículo 17.4 de RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo, entrará en vigor con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Texto íntegro modificación ordenanza reguladora del servicio domiciliario de agua potable y alcantarillado

“Artículo 6. Cuota Tributaria

Tarifas agua potable

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

“Artículo 6. Cuota Tributaria

Tarifas agua potable

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

Cuota de servicio: domésticos, industriales y agrícola		
calibre contador en mm	Cuota servicio: €/mes	Cuota servicio: €/trim
13	5,18496	15,55488
15	6,80856	20,42568
20	10,0584	30,1752
25	12,82116	38,46348
30	18,17904	54,53712
40	33,93852	101,8169
50	50,18112	150,5434
65	66,42504	199,2738
80	82,66896	248,0082
100	115,1568	344,747
125	180,1298	540,3882

Cuota de consumo: domésticos, industriales y agrícola			
USO	Límite mensual en m3	Límite trimestral en m3	€/m3
Doméstico	Hasta 10 m3	Hasta 30 m3	0,36696
Doméstico	Más de 10 m3	Más de 30 m3	0,65736
Industrial	Hasta 10 m3	Hasta 30 m3	0,74712
Industrial	Más 10 m3	Más de 30 m3	0,84744
Agrícola	Sin límite	Sin límite	0,33264

Calibre del contador en mm	Cuota Mto: €/mes	Cuota Mto: €/trim
13	1,7028	5,10972
15	2,21364	6,64224
20	2,87892	8,63808
25	3,74352	11,22924
30	4,86684	14,59788
40	6,32676	18,98028
50	8,2236	24,67212
65	10,692	32,07336
80	13,89828	41,69088
100	18,06684	54,20184
125	23,48544	70,45764

Tarifas alcantarillado

Cuota de servicio de alcantarillado		
Calibre del contador	Cuota servicio: €/mes	Cuota servicio: €/trim
Todos los contadores	0,67848	1,99848

Cuota de consumo alcantarillado	
Uso	€/ m3
Doméstico	0,09372
Industrial	0,09372
Agrícola y Ganadero	0,0858

Tarifas por derechos de enganche

07. Derechos de acometida

El importe de derechos de enganche para las primeras altas será de 178,02 € más IVA.”

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bellús, a 29 junio 2021.—La alcaldesa-presidenta, Susana Navarro Ferrando.